OTROSÍ Nº 01 – ADICIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 001 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL RESGUARDO INDÍGENA DE CRISTIANÍA Y JUAN CAMILO ARBOLEDA MEJÍA

Entre los suscritos **FREDDY ALONSO TASCÓN NIAZA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.379562 eledida en Andes (Antioquia), quien actúa en calidad de Gobernador del Resguardo Indígena de Cristianía Jardín, identificado con NIT. 800.224.198-3 y de la otra parte el señor **JUAN CAMILO ARBOLEDA MEJÍA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.128.264.840, que en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosí de adición y ampliación de plazo al contrato de interventoría Nº 001 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que entre las partes ya identificadas se celebró el contrato de interventoría Nº 001 de 2022, para ejercer el seguimiento y control de las obras que adelanta el Resguardo Indígena de Cristianía, a través del contrato de obra obra Nº 06-020 de 2022, por un periodo inicial de TRES (3) MESES, a partir del 30 de septiembre de 2022.

2) Que, tal y como se mencionó en el numeral anterior, desde el 30 de septiembre de 2022, el Resguardo se encuentra ejecutando los servicios de consultoría a través del contrato de interventoría Nº001 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE ARMONIZACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA JUSTICIA PROPIA, EN EL RESGUARDO INDÍGENA CRISTIANÍA DE JARDÍN, ANTIOQUIA", el cual se encuentra en curso.

3) Que por motivo de los retrasos que se han presentado en la ejecución de las actividades proyectadas en el contrato de obra obra Nº 06-020 de 2022, será necesario ampliar el plazo inicial de las intervenciones en un (01) mes, con el fin de llevar a feliz término las obras contratadas por el Resguardo, las cuales se espera que terminen de manera satisfactoria el próximo 30 de enero de 2023.

4) Que, dadas las anteriores consideraciones, se hace necesario contar con la prestación del servicio de interventoría a las obras que adelanta el Resguardo Indígena de Cristianía en el Centro de Desarrollo Infantil y el Centro Penitenciario por **UN (01) MES** más, dado que estas labores deberán continuar de acuerdo con la reprogramación del proyecto.

5) Que, tanto la prórroga como la adición presupuestal solicitada por el contratista de obra, fue avalada y/o aprobada por la interventoría. Así como la reprogramación de las intervenciones, las cuales deberán culminar satisfactoriamente el próximo 30 de enero de 2023.

6) Que, para la prestación de los servicios de interventoría de las obras en curso, es necesario adicionar un valor al contrato de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L. ($6.795.067)**, correspondientes al mes prorrogado mediante el presente documento, y amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 004-(03)-05/12/2022 y el Registro Presupuestal N° 004-(03)-19/12/2022, emitidos por la Tesorería del Resguardo Indígena de Cristianía.

7) Que el valor total a adicionar el presente otrosí no supera el 50% del monto inicialmente contratado, razón por la cual es viable jurídicamente llevar a cabo el presente otrosí, máxime que la necesidad de las obras adicionales es inminente y guarda perfecta relación con el objeto contractual. De acuerdo al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

8) Que, por lo anterior, el contratante autoriza adicionar y a su vez prorrogar el contrato referido para dar continuidad al servicio de interventoría durante la ejecución del contrato de obra Nº06-020 de 2022, hasta llevar a cabo su terminación y posterior liquidación.

Consecuente con lo anterior, las clausulas CUARTA, SEXTA, DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA NOVENA, quedarán así:

CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: *El valor del contrato es de VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L. ($27.180.268), incluidos gastos indirectos, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 004-(2)17-08/2022 y No 004-(03-)05/12/2022.*

FORMA DE PAGO: *El valor del contrato se cancelará por medio de actas mensuales, una vez se presente la factura o cuenta de cobro con el respectivo Informe de Interventoría, sus complementos y anexos, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.*

CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES *contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*

En cuanto a la ***CLÁUSULA 14 – GARANTÍAS DEL CONTRATO A CELEBRAR,*** se aclara que el CONTRATISTA deberá ajustar las garantías del contrato, de acuerdo con la modificación realizada por el Resguardo a las condiciones iniciales del contrato, con relación al valor y al plazo del mismo.

CLÁUSULA 19 – DISPONIBILIDAD: *El valor del contraro asciende a la suma de* ***VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L. ($27.180.268) MONEDA LEGAL****, recurso amparado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:*

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
004-(02)17	17 de agosto de 2022	$ 25.614.857
004-(03)	05 de diciembre de 2022	$ 6.795.067
	TOTAL CDP	$ 32.409.924

DOCUMENTOS: Hacen parte del presente Otrosí Nro. 01 los siguientes documentos: 1) Justificación del Otrosí Nro. 01. 6) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 004-(03)-05/12/2022 y el Registro Presupuestal N° 004-(03)-19/12/2022, emitidos por la Tesorería del Resguardo Indígena de Cristianía.

VIGENCIA: Las demás cláusulas y obligaciones del contrato de interventoría Nº 001 del 17 de septiembre de 2022, permanecen iguales y vigentes.

Para constancia se firma en el Resguardo Indígena de Cristianía, en el municipio de Jardín - Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.

FREDDY ALONSO TASCÓN NIAZA
R.L Gobernador Resguardo Indígena Cristiania
C.C.3.379.562 de Andes, Antioquia

JUAN CAMILO ARBOLEDA MEJÍA
Contratista
INTERVENTOR

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	ESTEBAN CHAVARRÍA TORO Apoyo Profesional para la supervisión y seguimiento de las obras		28-diciembre-2022
Reviso	LUZ EMILSE PANCHI Secretaria de Gobierno		28-diciembre-2022
Aprobó	JORGE ANDRÉS CARVAJAL ALMARIO Asesor Jurídico		28-diciembre-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			